



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 20 de Febrero de 2015

Año XCVI

No. 15 Alcance IV

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR QUE EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANAEEACIÓN PARA
EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO

2

Precio del Ejemplar: \$15.47

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR QUE EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANAECIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

DOCTOR SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS 2o, 3o, 6o, 10 Y 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, establece dentro de sus objetivos, impulsar encadenamientos productivos, para detonar actividades económicas en todas las regiones del Estado de Guerrero.

Que el desarrollo económico del Estado de Guerrero, se conforma en un proceso heterogéneo y con marcadas diferencias eco-

nómicas y sociales entre las diferentes regiones de la entidad, suscitando en unas regiones del Estado avances considerables mientras en otras un retroceso.

Que en tal sentido se hace pertinente redefinir la estrategia, la cual ha sido incapaz de generar las condiciones mínimas de bienestar para los habitantes de varias localidades del Estado. Por lo tanto, en la actualidad se hace acuciante la necesidad de generar nuevas medidas, acordes con la realidad de los ámbitos regionales, para incentivar el desarrollo de las zonas marginadas y con ello mejorar las condiciones de vida de sus pobladores.

Que se requiere impulsar un desarrollo económico diversificado y sustentable, de mediano y largo plazo, distribuido equitativamente entre los sectores sociales y las regiones del Estado, en un contexto nacional e internacional competitivo, en donde todas las ramas productivas sean actividades en búsqueda de un bienestar social para toda la población de la entidad, en aras de un mejoramiento económico sin atentar en contra de la naturaleza ni de los recursos que ésta proporciona, por ello la búsqueda de una adecuada infraestructura productiva de todo

los sectores, acorde con su paz social. entorno.

Que el Ejecutivo Estatal, adquiere el compromiso, con responsabilidad para realizar el trabajo de regir el desarrollo de la entidad, implementando acciones de afianzamiento regional con el apoyo de los Ayuntamientos, de los sectores productivos, de inversión y de los grupos regionales, para hacer extensivo el trabajo de impulsar el desarrollo al interior del Estado, con el objetivo fundamental de promover el desarrollo sustentable de las regiones productivas de la entidad, con especial énfasis para las localidades de la sierra, aprovechando las vocaciones naturales y potenciales competitivas de esta zona.

Que con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, como órgano administrativo desconcentrado del Poder Ejecutivo, es necesario reformar el reglamento que le da legalidad a su funcionamiento institucional, a fin de que sea eficiente y eficaz.

Que con las reformas al reglamento, se establecen las bases de desarrollo para las localidades de la sierra, quienes recibirán apoyos directos a través de los mecanismos financieros ya establecidos por la legislación de la materia, en un marco de legalidad, justicia y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR QUE EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANAECIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero. Se reforman los incisos C y D de la fracción I y las fracciones XVII y XVIII del artículo 36 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 36.-

I.

A al B.

C. El Departamento de Proyectos Estratégicos;

D. El Departamento de Enlace Regional; **y**

II.

A al G.

.

I a la XVI.

XVII. Proponer programas y acciones orientadas al desarrollo de los Municipios y las regiones **en especial para la Re-**

gión Sierra;

I a la XIX.

XVIII. Dar seguimiento a los programas, proyectos estratégicos y apoyos directos a localidades que integran la Región Sierra; y

T R A N S I T O R I O

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

XIX.

Artículo Segundo. Se adiciona el inciso E a la fracción I y el inciso D de la fracción II del artículo 36, recorriéndose los subsecuentes incisos del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Dado en la oficina del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los trece días del mes febrero del año dos mil quince.

Artículo 36.-

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

I.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ.

A al D.

Rúbrica.

E. Departamento de Apoyo Directo a localidades que integran la Región Sierra.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.

Rúbrica.

II.

A al C.

D. **Sierra,**

E. Montaña,

F. Costa Grande,

G. Costa Chica, y

H. Acapulco.

.





**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 337.12
UN AÑO.....	\$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 543.70
UN AÑO.....	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 15.47
ATRASADOS.....	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

20 de Febrero

1890. *Rebelión de Ayutla . Ante los abusos de los hacendados y las del propio prefecto porfirista José Pandal, se sublevan en Ayutla, Guerrero, Juan Galeana y Pomposo Morales; atacan las fuerzas locales y en la refriega mueren Pandal y muchos otros rurales.*

1905. *Se declaran en huelga los obreros de las tabaquerías de Jalapa, Veracruz, en protesta por la explotación de que son objeto por las excesivas jornadas de trabajo y los míseros salarios que reciben.*
